

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

12370 ORDEN de 19 de junio de 1985 por la que se destina a diversas Comunidades Autónomas y servicios periféricos del Estado a varios funcionarios.

Excmos. e Ilmos. Sres.: Vistos los escritos de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Galicia, Asturias, Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura, Castilla y León y Madrid, así como de los Ministerios de Economía y Hacienda, Interior, Trabajo y Seguridad Social y Cultura, dando su conformidad a la adscripción de medios personales para sus servicios centrales y territoriales y para sus servicios periféricos, respectivamente.

Este Ministerio de la Presidencia, de conformidad con la legislación vigente, acuerda:

Primero.-Adjudicar destino en las Comunidades Autónomas, relacionadas a los funcionarios citados en el anexo I de esta Orden, a los que se deberá declarar en la situación administrativa de «Servicios en Comunidades Autónomas», de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segundo.-Adjudicar destino en los servicios periféricos de la Administración del Estado a los funcionarios que se relacionan en el anexo II de esta Orden.

Tercero.-En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la administración de origen competente procederá a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso correspondan, debiendo realizarse los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos, dentro de las cuarenta y ocho horas, si se trata de la misma localidad donde en la actualidad se vienen prestando los servicios, o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad.

Cuarto.-Los funcionarios destinados en Madrid capital que en virtud de la presente Orden pasan a prestar servicios en las Comunidades Autónomas o servicios periféricos de la Administración del Estado tendrán derecho a los beneficios que se establecen en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, los cuales se satisfarán con cargo a los créditos del Ministerio u Organismo donde el interesado se halle destinado en el momento del traslado.

Quinto.-Los órganos competentes declararán, de acuerdo con la normativa vigente en cada caso, la situación administrativa que corresponda a los funcionarios trasladados.

Sexto.-El personal contratado administrativo de colaboración temporal que obtenga destino a través de este procedimiento en una Comunidad Autónoma será objeto de contrato laboral que corresponda a la función que venía desempeñando en la Administración Central, efectuándose su traslado en las mismas condiciones que los restantes contratados laborales, todo ello sin perjuicio de las opciones que, con arreglo a la normativa vigente, les correspondan o pudieran llegar a corresponderles para su acceso a la condición de funcionarios.

Séptimo.-Podrá renunciarse a los destinos adjudicados en el plazo de diez días a partir de la fecha de su publicación.

Lo que digo a VV. EE. y VV. II.

Madrid, 19 de junio de 1985.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández Torrecilla.

Excmos. Sres. Presidentes de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Galicia, Asturias, Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura, Castilla y León y Madrid e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Economía y Hacienda, Interior, Trabajo y Seguridad Social y Cultura.

ANEXO I

Con expresión de número de Registro de Personal, apellidos y nombre, cese y destino, respectivamente:

Generalidad de Cataluña

T08TR5A1111, Vidal Codina, Francisco, TR-INEM-LR, Departamento de Trabajo, Lérida.

A03PG28712, Marco Gutiérrez, María Jesús, AE-MD, Auxiliar, Departamento de Cultura, Barcelona.

Junta de Galicia

A25HA5384, Clavero Iglesias, Manuel, EH-Santiago de Compostela, Jefe de Sección de Asuntos Económicos y Análisis Presupuestarios de la Dirección General de Seguridad Social y Servicios Sociales de la Consejería de Trabajo, Santiago de Compostela.

Principado de Asturias

A03IN661, Fernández Villaverde, Ignacio, CL-LE, Consejería de Industria y Comercio, N. 11, Oviedo.

Junta de Andalucía

T53OP4001, Bejar Botello, Carmen, OP, Junta del Puerto y R. de G. SE, Consejería de Hacienda, Sevilla.

16EC3A137, Castaño Ruiz, María del Carmen, EC, Univers. SE, Consejería de Gobernación, Sevilla.

T11AGL8300678, García García, Juan Antonio, AG-IRYDA-TA, Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación, Almería.

A25HA5527, González-Meneses Calvo, Fátima, EH-MD, Jefe de Sección de Suministros del Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio, Consejería de Hacienda, Sevilla.

T10AG8A116P, Hierro Fernández, María Jesús, AG-ICONA-MD, Auxiliar IARA, Sevilla.

A03PG31696, Martín Gimeno, Juana, PG-MD, Consejería de Salud y Consumo, Sevilla.

B05GO2201, Morales Zueldia, María Luisa, PV-CS, Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Consumo, Granada.

Diputación General de Aragón

A15HA147, Rueda Lahuerta, Pablo, EH-TE, Jefe de la Sección del Servicio Provincial de Economía y Hacienda, Teruel.

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Haro de la Cruz, Tomás, Diputación Provincial, TO, Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

T03GO8A498P, Muñoz García, María Antonia, MU, Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Toledo.

Junta de Extremadura

T12TR6A21, Nuñez Díaz, Martín, TR, Instituto Español de Emigración, MD, Consejería de Presidencia, Mérida.

DNI 50.271.193, Palomo Pinto, Gerardo, SN-BA, Puesto Base Administrativo, Consejería de Sanidad y Consumo, Badajoz.

A05AG3763, Torres Marcos, Eusebio, AN, Agente Forestal, Consejería de Agricultura y Comercio, Cáceres.

Junta de Castilla y León

A03PG023885, Martín del Arco, María Jesús, CU-MD, Auxiliar, Consejería de Presidencia y Administración Territorial, Salamanca.

A03PG018339, Viada García, María Cristina, EU-VZ, Ayudante laboratorio, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Valladolid.

T23AG4A15, Antón Cacho, Lucinia, AG-FROM-MD, Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, Soria.

T09PG37L830054, Rojo Campano, Santiago, PG-MUFACE-MD, Laboral, Consejería de Presidencia y Administración Territorial, Valladolid.

Comunidad de Madrid

T08TR1A344, Aznar Orti, Miguel, TR-INEM-MD, Jefe de Sección de Gestión de Personal, N. 24, Consejería de Economía y Hacienda, Madrid.

T06PG9A2667, Madrona Gascón, José Alonso, SN-MD, Jefe de Negociado de Tramitación, N. 17, Consejería de Trabajo, Industria y Comercio, Madrid.

T02EC10A67P. Prieto Hernández, María Concepción. EC. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. MD. Consejería de Educación y Juventud. Madrid.

ANEXO II

- A45EC134045. Alonso García, Ismael. GA. Dirección Provincial del Ministerio de Cultura. Pontevedra.
 T06PG11A4062. Merchán Casado, Antonio. SN-MD. Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba.
 L04GO111. Monux Martínez, María del Carmen. SN-MD. Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba.
 L52EM22917. Ramos Vadillo, María Isabel. EH. Instituto Nacional de Estadística-MD. Delegación Provincial de Estadística. Córdoba.
 A03AG0501. Ruiz Zorrilla, Pedro. GA. Gobierno Civil de Pontevedra.
 A01PG2672. Pisón Escobar, Esteban. IB. Dirección Provincial de Cultura. Palma de Mallorca.
 T06PG5A2465. Urraca Pinzón, Manuel Jesús. AN. Servicios Periféricos del Ministerio de Cultura. Málaga.
 A13GO3882. Losada, Colmenero, María Esther. IR-MD. Delegación de Hacienda. Orense.
 A13GO3643. Gracia Castillo, María Esther. IR-ZG. Delegación de Hacienda. Soria.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 12371** *REAL DECRETO 1011/1985, de 27 de junio, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, don Carlos de Salas López.*

Por aplicación del apartado 4 del artículo 2.º del Real Decreto 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, don Carlos de Salas López pase a la situación de Reserva Activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de junio de 1985, cesando en su actual situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 12372** *RESOLUCION de 19 de junio de 1985, de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se nombra a don José Antonio Torres Viguer Secretario general de la Dirección General de Presupuestos.*

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, en

relación con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y previa convocatoria pública, he tenido a bien nombrar en el cargo de Secretario general de la Dirección General de Presupuestos a don José Antonio Torres Viguer, del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, con número de Registro de Personal A04HA000314.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 19 de junio de 1985.—El Secretario, Jose Borrell Fontelles.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Presupuestos.

- 12373** *RESOLUCION de 24 de junio de 1985, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se nombra a don José Manuel Sanz Piñal Subdirector general de Política Arancelaria e Importación de Productos Industriales.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, en relación con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y previa convocatoria pública, he tenido a bien nombrar a don José Manuel Sanz Piñal, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado (A01C096), Subdirector general de Política Arancelaria e Importación de Productos Industriales, debiendo cesar en su actual destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 24 de junio de 1985.—El Secretario, Luis de Velasco Rami.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

- 12374** *ORDEN de 27 de junio de 1985 por la que se dispone que don Alberto López García cese como Subdirector general de Energía Nuclear.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado. Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese del funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Alberto López García, con número de Registro de Personal A01IN516, como Subdirector general de Energía Nuclear de la Dirección General de la Energía, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 27 de junio de 1985.—P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario.